REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Noviembre de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 2.633/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Resolución Exenta N°1.675 de fecha 29 de Octubre de 2015, del Servicio de Salud Iquique, que aprueba el Convenio "Programa de Campaña Invierno 2015 Apoyo Demanda Asistencial"; Resolución Exenta N°1.700 de fecha 04 de Noviembre de 2015, que aprueba Addendum II del Programa de Apoyo a la Gestión Vacunación Anti-Influenza 2015; Resolución Exenta N° 1.711/15 de fecha 04 de Noviembre de 2015, del Servicio de Salud Iquique, que aprueba el Addendum Programa Resolutividad en la Atención Primaria 2015; Memorando N° 4016/15 de fecha 11 de Noviembre de 2015, mediante el cual el Jefe de Departamento de Servicios Traspasados solicita se decrete la aprobación de los Convenios ya mencionados.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes, los siguientes Convenios de Ejecución celebrados entre el Servicio de Salud Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio:

- Convenio de Ejecución "**Actividades Campaña de Invierno 2015 Apoyo a la Demanda Asistencial"**, suscrito con fecha 09 de Septiembre de 2015.

- Addendum II del "**Programa de Apoyo a la Gestión de Vacunación Anti Influenza 2015**", suscrito con fecha 08 de Septiembre de 2015.

-Addendum **"Programa Resolutividad en la Atención Primaria 2015"**, suscrito con fecha 05 de Octubre de 2015.

2.- Desígnese como unidad técnica al Departamento de Servicios Traspasados, siendo el encargado de fiscalizar el cumplimiento del convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/apb
Distribución:
Servicios Traspasados
Adm. y Finanzas
Dir. Control